

INFORME DE SECRETARIA: 15 de marzo de 2024

Informo al señor Juez que a la fecha la parte interesada no ha notificado al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA conforme se ordenó en providencias de 22 de septiembre de 2023 y 18 de enero de 2024. Sírvase proveer.

Hugo Fernando Patiño Escalante
Secretario



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CÓRDOBA QUINDIO**

Auto Interlocutorio Nro: **161**

PROCESO:	SERVIDUMBRE
DEMANDANTE:	LUZ MARINA ARIAS MARULANDA
DEMANDADOS:	MARÍA VICTORIA BUITRAGO SUÁREZY ÁNGELA MARÍA GÓMEZ GÓMEZ
REFERENCIA:	REQUIERE
RADICACIÓN:	63212-4089-001-2018-00025-00

Quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe de Secretaria que antecede, y revisado el expediente de la referencia, observa el Despacho que mediante auto de de 22 de septiembre de 2023, se ordenó notificar al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA; quien no ha comparecido al proceso y no se ha realizado la notificación por la parte activa respecto de aquel; trámite procesal necesario para continuar con el proceso.

En ese sentido, de conformidad con lo establecido en el Artículo 317 del Código General del Proceso, se ordena a la parte demandante cumplir con lo requerido mediante providencias de 22 de septiembre de 2023 y 18 de enero de 2024, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado del presente auto.

Vencido dicho término sin que se cumpliera el acto ordenado, quedará sin efectos el proceso y se dispondrá la terminación anormal de la actuación por **DESISTIMIENTO TÁCITO**, conforme lo prevé el inciso segundo del citado artículo.

NOTIFIQUESE,

David Felipe Cortés Bolaños
Juez (E)

Providencia notificada en estado
electrónico No. **032** el 18/03/2024
De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022,
el estado no requiere firma del secretario para su validez
Hugo Fernando Patiño Escalante
Secretario